

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso junto con el memorial que antecede. Sírvase Proveer.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ

Auto de Tramite No. 693
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada judicial de la parte ejecutada REDCOLSA- RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A., solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de este despacho judicial a nombre de su representada, y como quiera que es procedente, el Juzgado,

DISPONE:

Ordenar la entrega de los Depósitos Judiciales que enseguida se relacionarán, a la parte demandada REDCOLSA- RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S. A.:

469030002497737 por \$ 10.700.000,00

469030002497811 por \$ 10.700.000,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 086 DE HOY SEPTIEMBRE
10 DE 202, NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
SECRETARIA

REF. Ejecutivo De Mínima Cuantía
DTE. SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
DDO. JAIME VASGAS RAMIREZ Y REDCOLSA- RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
RAD. 760014003005-2019-00928-00

Código de verificación: **7d1bfeb45907da070e1ada82040f7e2d850d970fc51e69342ae2312e0a871cec**
Documento generado en 09/09/2020 03:09:47 p.m.